



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 5.- Cuota tributaria.

1. Campo de Fútbol:

– Campo de fútbol -11: 60,00 euros/hora.

Los usuarios empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 33,33%.

– Campo de fútbol -11: 100,00 euros/hora con luz.

Los usuarios empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 40%.

– Campo de fútbol -7: 30,00 euros/hora

Los usuarios empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 33,30%.

– Campo de fútbol -7: 50,00 euros/hora con luz.

Los usuarios empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 40%.

– Uso de pistas tenis-pádel: 6,00 euros/hora.

Los usuarios empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 33,30%.

– Uso de pistas tenis-pádel: 6,00 euros/hora con luz.

2. Pistas polideportivo/ Actividades deportivas.

2.1 Pistas deportivas.

– Uso de Pista Polideportiva 20 euros/hora.

Los usuarios empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 25%.

– Uso de Pista Polideportiva 30,00 euros/hora con luz.

Los usuarios empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 33%.

– Uso de Pista Polideportiva sábados y domingos 25,00 euros/hora.

Los usuarios empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 20%.

– Uso de Pista Polideportiva sábados y domingos 35,00 euros/hora con luz.

Los usuarios empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 28,50%.

2.2 Actividades deportivas.

Actividad	Precio normal	Familia numerosa	Parado	Pensionista
Sala de musculación	28,00€	23,80€	21,00€	19,60€
Zumba (2 horas a la semana)	25,20€	22,40€		18,20€
Cardio (2 horas a la semana)	25,20€	22,40€		18,20€
Pilates (2 horas a la semana)	25,20€	22,40€		18,20€
Spinning (2 horas a la semana)	28,00€	23,80€		19,60€
Yoga (1 hora y 15 minutos a la semana)	28,00€	23,80€		19,60€
Patines adultos (1 hora a la semana)	14,00€	11,90€		9,80€
Patines niños (1 hora a la semana)	14,00€	11,90€		9,80€
Futbol sala (2 horas a la semana)	19,60€	16,80€		14,00€
Baile Moderno (2 horas a la semana)	19,60€	16,80€		14,00€
Bono 1 (zumba+cardio+pilates)	30,80€	26,60€		22,40€
Bono 2 (Zumba+cardio+pilates+sala)	36,40€	30,80€		25,20€
Bono 3 (actividades+sala)	49,00€	42,00€		35,00€
Bono 4 (zumba+cardio+spining)	42,00€	36,40€		29,40€
Bono 5 (cardio+pilates+spining)	42,00€	36,40€		29,40€

Los usuarios de las actividades que estén empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 28,57€



Sala musculación:

54 euros trimestrales.

102 euros semestrales.

200 euros anuales.

En el caso de pago trimestral, semestral y anual no habrá descuento para familias numerosas o pensionistas.

Dos actividades niños tienen un bonificación del 20%.

3. Piscina Municipal.

Por entrada personal a la piscina, con carácter diario:

Días laborables:

a) Niños (hasta 12 años): 4,00 euros.

b) Adultos: 8,00 euros.

- Los usuarios menores de 12 años empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 50% en las entradas de los días laborables.

- Los usuarios adultos empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 62,45% en las entradas de los días laborables

Sábados, domingos y festivos:

a) Niños (hasta 12 años): 4,00 euros.

b) Adultos: 10,00 euros.

- Los usuarios menores de 12 años empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 50% en las entradas de los sábados, domingos y festivos.

- Los usuarios adultos empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 60% en las entradas de los sábados, domingos y festivos.

Por entrada personal a la piscina, mediante abonos:

Abono temporada:

a) Niños (hasta 12 años): 50,00 euros.

- Los usuarios menores de 12 años empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 70% en los abonos de temporada

b) Adultos, 75,00 euros.

- Los usuarios adultos empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 73,33% en los abonos de temporada

Bonificaciones piscina:

- Las personas jubiladas y pensionistas empadronadas en Yeles, tendrán derecho a una bonificación del 86,67% sobre los abonos de temporada.

- Las familias numerosas empadronadas en Yeles, tendrán derecho a una bonificación del 77,34% sobre los abonos de temporada.

- Las personas desempleadas empadronadas en Yeles, tendrán derecho a una bonificación del 77,34% sobre los abonos de temporada.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

En Yeles a, 19 de agosto de 2020.- La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-3637